

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1o y 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 42 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 2o de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 42 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, establece:

"[...] **ARTÍCULO 42. DE LA URGENCIA MANIFIESTA.** Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos.

La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.

PARÁGRAFO. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. [...]"

Que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del 27 de abril de 2006, expediente 14275, respecto de la urgencia manifiesta consideró:

"[...] Se observa entonces cómo la normativa regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclaman una actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción; o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos consecutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio o selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos a largo lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño [...]"

Que en reciente jurisprudencia el máximo tribunal de lo contencioso administrativo¹, reiteró la finalidad de la urgencia manifiesta, en los siguientes términos:

"[...] En el marco de la Ley 80 de 1993, la urgencia manifiesta es una modalidad de contratación directa diseñada para enfrentar situaciones de crisis -enunciadas en su artículo 42- que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección, pues la Administración no cuenta con el plazo que exige un procedimiento ordinario de escogencia de contratistas. La urgencia manifiesta está concebida, pues, para eventos que exigen una respuesta ágil e inmediata de la Administración. Este mecanismo excepcional busca otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios, con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando no posible acudir a las modalidades ordinarias de selección de contratistas.

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo - Sala Especial de Decisión 26. Sentencia del 18 de diciembre de 2020. Consejero ponente: Guillermo Sánchez Luque. Radicación: 11001-03-15-000-2020-02512-00.



DECRETO No. 083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Como acudir al trámite usual reglado en el estatuto contractual implicaría el agotamiento de una serie de etapas que demandarían un tiempo más o menos largo para adjudicar, es preciso dotar a la administración de un medio que no entorpezca la obtención de soluciones eficaces. De lo contrario, la solución podría llegar tardíamente. En los eventos enunciados en su artículo 42, la ley exige que la urgencia manifiesta se declare mediante un acto administrativo motivado, que enuncie las razones de mérito o conveniencia que tuvo en cuenta el funcionario respectivo para acudir a esta figura de excepción.

El artículo 43 prescribe que inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, estos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de antecedentes de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron la declaración. [...]” (Subrayado y negritas fuera de texto)

Que como consecuencia de la ola invernal presente en el territorio nacional, el Departamento de Cundinamarca ha sido afectado por la ocurrencia de eventos naturales de deslizamiento, inundaciones, vendavales, crecientes súbitas, granizadas, que han causado emergencias en gran parte del territorio de los 116 municipios de las 15 provincias que integran su jurisdicción; circunstancia que ha generado y ocasionado graves afectaciones en bienes, líneas vitales y el sector productivo y económico con daños graves a la infraestructura pública de servicios públicos en el Departamento, como a los bienes privados y a los medios de subsistencia de la población y comunidad en general.

Que en atención a lo anterior, mediante Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021, se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca, declaratoria que de conformidad con el artículo octavo del mencionado acto administrativo estará vigente hasta el 2 de mayo del presente año, salvo que se proceda a decretar su prórroga.

Que en reunión extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - CDGRD, la cual se llevó a cabo el 22 de marzo de 2022, en el Salón de Protocolo de la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, cuyo desarrollo y decisiones constan en el Acta 52 de esa misma fecha, se presentó un balance de las afectaciones que se han presentado por la temporada de lluvias, así:

“[...] Balance de municipios afectados y emergencias presentadas en el Departamento de Cundinamarca - 2022

TIPO DE AFECTACIÓN	CANTIDAD
DESLIZAMIENTO	70
INUNDACIÓN	34
VENDABAL	6
GRANIZADAS	1
CRECIENTE SUBITA	16
	127

TOTAL DE EMERGENCIAS
127
TOTAL DE MUNICIPIOS
52

(...)



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0883 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



El balance por afectación de provincias:

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Almeidas	Chocontá		1				
	Macheta						
	Manta						
	Sesquile		1				
	Suesca						
	Tibritá						
	Villapinzón				1		
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES		2		1		3

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Alto Magdalena	Agua de Dios						
	Girardot						
	Guataquí						
	Jerusalén	1	1				
	Nariño	1					
	Nilo						
	Ricaurte						
	Tocaima		2				
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	2	3				5

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Bajo Magdalena	Capatzipi		2				
	Guaduas	3	3			2	
	Puerto Salgar					1	
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	3	5			3	11

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Gualivá	Albán						
	La Peña						
	La Vega	4	2			1	
	Nimaima						
	Nocaima	2					
	Quebradanegra					1	
	San Francisco	2					
	Sasaima	1		2		2	
	Supata	1					
	Utica					1	
	Vergara						
	Villeta	2	1				CALAMIDAD PÚBLICA
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	12	3	2		5	22



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESUZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Guavio	Gachalá						
	Gachetá						
	Gama						
	Guasca						
	Guatavita						
	Junín	1					
	La Calera			1			
	Ubalá						
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	1		1			2

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESUZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Magdalena Centro	Beltrán						
	Bituima	4				2	CALAMIDAD PÚBLICA
	Chaguaní	1	1				
	Guayabal de Sigüima	5	1				
	Paili	1					
	San Juan Riposeco	1	1				
	Vianí	2					
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	14	3			2	19

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESUZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Oriente	Cajicá						
	Chía						
	Cogua						
	Guatavita	1					
	Paipa		1				
	Sibatobá						CALAMIDAD PÚBLICA
	Tabio						
	Tenjo						
	Zipaquirá		1				
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	1	2				3

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESUZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Rionegro	El Peñón	1				1	CALAMIDAD PÚBLICA
	La Palma	1		1			
	Pacho	3	2			2	
	Palme	1				1	
	San Cayetano						CALAMIDAD VIAL
	Topaipi						
	Villagómez	1					EMERGENCIA VIAL
	Yacopi						
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	7	2	1		4	14

PROVINCIAS	RESPONSABLE UAEGRO	MUNICIPIOS	DESUZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Sabana Centro	LUZ MARIBEL RODRIGUEZ SOLER	Cajicá						
		Chía						
		Cogua						CALAMIDAD PÚBLICA
		Cota						
		Gachancipá			1			
		Nemocón						
		Sopó		1				
		Tabio	1					
		Tenjo	1	1				
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	4	TOTAL DE AFECTACIONES	2	2	1			5



DECRETO No. 053 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Sabana Occidente	Bojaca						
	Birrosal		1				
	Pacatave						
	Rurto						
	Madre		1				
	Mosquera						
	Suba-bosque						
	Zipacón						
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES		2				2

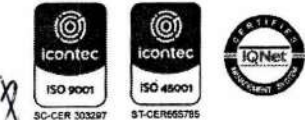
PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Soacha	Sibaté						
	Soacha	2	1				
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	2	1				3

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Sumapaz	Arbeláez						
	Cabrera						
	Fusagasugá	1	2				CALAMIDAD PÚBLICA
	Granada						
	Pandi						
	Pasca						
	San Bernardo	4					
	Silvania	1	1			1	
	Tibacuy	2					ALERTA ROJA
	Venedia	2					
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	10	3			1	14

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Tequendama	Anapoima	1				1	
	Anolaima	2					
	Apulo						
	Cachipay						
	El Colegio	2	2				
	La Mesa	4	2	1			
	Quipile	4					
	San Antonio del Tequendama						
	Tena	2	2				CALAMIDAD PÚBLICA
	Viotá						
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	15	6	1		1	23

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	DESIZAMIENTO	INUNDACIÓN	VENDABAL	GRANIZADAS	CRECIENTE SUBITA	TIPO DE DECLARATORIA
Ubaté	Carmen de Carupa						
	Cucunubá						
	Fúquene	1					
	Guacheta						
	Simijaca						
	Susa						
	Tausa						
TOTAL MUNICIPIO AFECTADOS	TOTAL DE AFECTACIONES	1					1

Municipios con declaratorias:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. DE 2022

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Nº	MUNICIPIOS	DECLARATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO
1	GUAYABETAL	CALAMIDAD PÚBLICA	10/11/2021	10/05/2022	ACTIVO
2	COTA	CALAMIDAD PÚBLICA	28/10/2021	28/04/2022	ACTIVO
3	FUSAGASUGA	CALAMIDAD PÚBLICA	23/09/2021	23/03/2022	ACTIVO
4	VILLETA	CALAMIDAD PÚBLICA	5/11/2021	5/05/2022	ACTIVO
5	EL PEÑON	CALAMIDAD PÚBLICA	29/11/2021	29/05/2022	ACTIVO
7	BITUIMA	CALAMIDAD PÚBLICA	2/03/2022	2/07/2022	ACTIVO
8	TENA	CALAMIDAD PÚBLICA	26/02/2022	26/03/2022	ACTIVO
9	SAN CAYETANO	CALAMIDAD VIAL	3/11/2021	3/07/2022	ACTIVO
10	TIBACUY	ALERTA ROJA	28/02/2022	28/05/2022	ACTIVO
11	VILLAGOMEZ	EMERGENCIAS VIAL	4/03/2022	4/06/2022	ACTIVO

(...)

Este es el balance que tenemos hasta la fecha Señor Gobernador, y si me lo permite hay una serie de peticiones para la CAR, ya que esta el Doctor Luis Fernando Sanabria: Para nosotros es muy importante, ya lo va presentar el ICCU. Articularnos con la maquinaria amarilla en unos puntos críticos, 2 máquinas que tienen ustedes, sin embargo a través de nuestro Plan de Acción Específico en el marco de la Declaratoria de Calamidad No.384-2021, se pueden hacer inversiones, ustedes las pueden hacer, no el departamento, para obras de mitigación en Villeta, en Tena por ejemplo para jarillones o adecuaciones hidráulicas, articularnos con el ICCU están ya al máximo, entonces con la ayuda de ustedes con los permisos de ocupación de cauce, nos ayuden con maquinaria y apoyo técnico para puentes peatonales en municipios como Guaduas, Guachetá, Sasaima, Puerto Salgar (puentes colgantes), y activar estos planes de acción.

Presentación ICCU - Informe vial y de maquinaria amarilla

Interviene el Doctor Luis Roberto, buenos días para todos, vamos a hacer un balance rápido de las atenciones que hemos prestado en territorio con los 94 equipos que tiene el ICCU (16 combos activos), en los diferentes municipios como San Francisco, Pacho, Tena, Ubalá, Cucunuba, Villa Pinzón, Sasaima, Bituima, Soacha, Medina, Madrid, Topaipí y Yacopí, atendiendo emergencias con volquetas y orugas en Sasaima - Juncal y en la Troncal del Rionegro. Tenemos el diagnóstico por provincia de la maquinaria amarilla que se necesita, retroexcavadoras y volquetas por emergencias atendidas en Pulí en diferentes puntos afectados, hemos estado allí dos semanas en forma permanente. En la Provincia de Magdalena Centro 550 horas aproximadamente, 53 días de volquetas, Albán con una retroexcavadora, en Vergara igualmente; en Nocaima 2000 de retroexcavadora sobre oruga más el apoyo de volquetas para atender la situación de emergencia y remover altos volúmenes de tierra de las diferentes vías. La mayoría son vías terciarias afectadas como en la Provincia de Oriente especialmente, Quetame y Guayabetal tenemos retroexcavador sobre oruga o llantas y retros. En la Provincia de Tequendama, está el listado de municipios con 3000 horas de maquinaria que se requeriría para seguir acompañándolos. Municipios que coinciden con los que reporta la Doctora Gina de la UAEGRD. Estimado 10 mil horas de maquinaria alquilada y equipos. En virtud del contrato de emergencia también informamos al CDGRD que la semana pasada salió la licitación pública hay ocho (8) proponentes, pendiente la calificación de la licitación, las actas y demás trámites.

Pregunta el Señor Gobernador, si le puede dar el dato específico de cuanto puede costar el alquiler de maquinaria para suplir las necesidades inmediatas en todos los puntos, es decir si es posible priorizando sitios, es decir Julio Roberto que usted me diga, alquilamos 3 máquinas puedo atender 3 municipios e informar a los alcaldes que en un mes están allá, que no pase como en agricultura que las ayudas llegaron seis meses después, ya no es el momento. ¿Podemos tener cuantificado el recurso para atender de manera simultánea los municipios?, y contesta el Doctor Julio Roberto que sería tener 54 máquinas, sabemos que nos posible por las mismas razones que ha expuesto y si las tuviéramos pues en un mes atenderíamos, depende de lo que encontremos en el mercado eso en tiempo sería en unos dos o tres meses máximos con un costo cercano de \$40 millones por equipo, el total puede ser de \$2000 mil millones de pesos Señor Gobernador.

Pide la palabra el Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández, Secretario Jurídico; le pregunta al Doctor Julio Roberto, por la cuantía de la licitación, a lo que le contesta que por \$8.600 millones de pesos aproximadamente. El Doctor Freddy Orjuela precisa que en ese orden de ideas para la atención de las emergencias se hace necesario tener a disposición maquinaria de manera inmediata por las afectaciones que se están presentando, cuya atención no da espera.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Indica el Señor Gobernador que las afectaciones viales se dieron por las crecientes súbitas y deslizamientos en los que podemos compartir emergencias con la CAR miraremos que recursos se destinan para atender algún sector, para tener en cuenta en este CDGRD para la posible declaratoria de Urgencia Manifiesta para el Departamento de Cundinamarca.

Se le da la palabra al Secretario de Hábitat y Vivienda; nosotros venimos haciendo la revisión en el tema de vivienda y donde indica que se debe tener en cuenta también este sector que se ha visto afectado por la temporada de lluvias.

Sistemas productivos y 2600 productores afectados informa el Doctor Carlos Daza - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural encargado.

Interviene el Secretario de Minas, Energía y Gas encargado, manifestando que se ha reportado la afectación del servicio eléctrico en varios municipios y hay que restablecer este servicio con los prestadores del servicio.

Indica la Doctora Gina Lorena Herrera Parra al Secretario de Minas, que por las lluvias nos han reportado en la provincia Sabana Centro, Occidente y Gualivá, los municipios como Utica, Quebradanegra, Sasaima y San Francisco, varios cortes de luz por horas sin previo aviso.

Es importante que la Secretaria de Educación, reporte las instituciones educativas afectadas, inclusive el transporte escolar afectado por las vías en mal estado, de Yacopí no tenemos reportado, Supatá transporte escolar, tan pronto tenga el informe consolidado esta información hacerla llegar al CDGRD. Tener en cuenta con el ICCU por el contrato de emergencias que inversiones se deben hacer o valor adicional a través del PAE Plan de Acción Especifico se puede hacer la inversión 14 entidades educativas, cuantos se requieren si se puede hacer la inversión.

Manifiesta el Doctor Freddy Orjuela, que el análisis con los actores aquí presentes del CDGR dan total convencimiento para que se recomiende al Señor Gobernador declarar la Urgencia Manifiesta para atender las emergencias presentadas, lo que permitirá evitar la pérdida de vidas humanas, enfrentar la emergencia con la inversión de recursos en materia contractual está limitada por la Ley de Garantías, se hace necesaria la Urgencia Manifiesta para contratar de manera inmediata por el rubro de emergencias y poder hacer uso del mismo. Los recursos del ICCU mientras se realice todo el proceso de la licitación, pues se demora y no se puede contar con ellos, ya. Si algún miembro del Consejo CDGRD no está de acuerdo con esto, que haga conocer su punto de vista, si no con este escenario la ratificación de inmediatez para recomendar al Señor Gobernador la Declaratoria de Urgencia Manifiesta para el Departamento de Cundinamarca.

Pide la palabra la Ingeniera Nancy Valbuena, Gerente General del ICCU; gracias Señor Gobernador, para agregar algo más de lo que expuso el Doctor Julio Roberto, el tema de la Concesión Panamericana-Sector Los Chorros esta la vía cerrada y va estar cerrada por mucho tiempo porque la remoción en masa es muy compleja, esta mañana se vino un movimiento muy grande, está saturado el terreno, hay dos pedazos a cargo nuestro, Periquitos 2 - Bituima, tendríamos que revisar algunas obras de mitigación con los demás municipios que se encuentran afectados, que deben hacerse ahora. Tenemos todas las vías afectadas, la vía Alpes-Quipile-La Sierra, afectando a cinco municipios que están en ese corredor de influencia, están incluidas en este alcance. Nosotros acompañaríamos a la UAEGRD si contratan monto agotable, para conseguir la maquinaria, buscar en el mercado. Estamos entregando Maquinaria 27 motoniveladoras que algo ayuda para enfrentar estas emergencias a 27 municipios, contribuir con el PAE del Departamento. Con la Secretaria de Educación articulando las entidades educativas priorizadas para arreglar atención de emergencias. Dos sectores importantes inestables con la concesión panamericana el Sector Chuguacal-Cambao y restricción Agua Dulce que se debe cerrar en la noche Los Alpes-Villeta, Sasaima-Villeta problema hay una tubería que se está arreglando por desestabilización del terreno, nos hemos articulado con el Doctor Serrato de La CAR Regional Gualivá, para la inversión de las obras de mitigación. Gracias Doctora Gina.

[...]"

Que con fundamento en lo anterior, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - CDGRD, con el voto positivo de los miembros asistentes a la sesión extraordinaria, aprobó la recomendación al señor Gobernador de declarar la **URGENCIA MANIFIESTA** en el Departamento.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor José Gregorio Espejo Jiménez, el 23 de marzo de 2022 certificó el siguiente reporte de afectados del sector agropecuario:

REPORTE DE AFECTACIONES EN EL SECTOR AGROPECUARIO - PRIMER TRIMESTRE 2022						
No.	MUNICIPIO	No. PRODUCTORES	HECTAREAS	SISTEMAS PRODUCTIVOS	BOVINOS AFECTADOS	TIPO DE EVENTO
1	SUTATAUSA	231	255	PASTOS	255	HELADAS
2	UBATÉ	264	807	PASTOS	1761	HELADAS
3	TIBIRITA	220	231	FRIJOL, HORTA LIZAS, PASTOS		SEQUIAS
4	PARATEBUENO	210	4033	PASTOS	2408	SEQUIAS
5	SESQUILE	231	974,3	PASTOS	1790	SEQUIAS
6	FUSAGASUGA	570	876	TOMATE, MORA, HABICHUELA	8	LLUVIAS
7	GUASCA	135	415,49	PASTOS	1236	HELADAS
	GUASCA	18	177,313	PASTOS	124	LLUVIAS
8	SUESCA	565	1487	PASTOS	4253	HELADAS
9	VIANI	225	253	PASTOS, ARVEJA, CAFÉ, PLATANO	26	DESGLIZAMIENTOS
10	BITUIMA	15	28,3	CAFÉ, PASTO, CAÑA	11	LLUVIAS
TOTAL		2684	9537,403		11872	

Que la Secretaría de Educación, presentó el siguiente reporte de las sedes educativas afectadas por la ola invernal:

MUNICIPIO	PROVINCIA	IED	SEDE	ZONA	AFECTACIÓN
Silvania	Sumapaz	IED SANTA INES	Principal	Urbano	Se presenta desplazamiento del terreno y socavación en la parte posterior de las IED, causado por los altos niveles del río Subía y lluvias.
Silvania	Sumapaz	IED SANTA INES	Loma alta	Rural	Se presenta hundimiento de los pisos, agrietamiento de paredes, desplazamiento del terreno y rebosamiento de pozo séptico.
El Colegio	Tequendama	IED PRADILLA	Colegio Departamental Luis Carlos Galán Sarmiento	Rural	Se presentaron fuertes precipitaciones, causando la inundación de dos aulas.
Tibirita	Almeidas	IED MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ	La Laguna	Rural	Se presentó fuertes vientos y lluvias, ocasionando el desprendimiento y caída de la cubierta de la sede rural.
Simijaca	Ubaté	IED AGUSTIN PARRA	Concentración Urbana La Estación	Rural	Presenta riesgo de inundación y hundiéndose de unas zonas de la sede.
Simijaca	Ubaté	IED AGUSTIN PARRA	Peña Blanca	Rural	Afectación en la cubierta y se agrietamiento del piso del comedor
Tibacuy	Sumapaz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO CALANDAIMA	Albania	Rural	Afectación de la cubierta, fractura de entrepisos de pasillos y comedor
			La Cajita	Rural	
			Piedra Ancha	Rural	
Pasca	Sumapaz	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	La Esperanza	Rural	Se presenta desplazamiento del terreno, produciendo la socavación en la cimentación de la sede.
Susa	Ubaté	IED TISQUESUSA	Concentración Urbana Antonio Nariño	Urbano	Presenta afectación de la cubierta por fuertes vientos y lluvias.



DECRETO No. 00883 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tena	Tequendama	IED BETULIA	Principal	Rural	Presenta daños en la cubierta del comedor y cocina.
			El Rosario	Rural	Presenta agrietamiento de pisos y muros en la zona de comedor, cocina y cancha deportiva
Pacho	Rionegro	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	Urbano	Se observa la fatiga de la placa entre piso, evidenciada en la flexión de la viga que recibe la carga de la losa de concreto de la placa del entre piso superior. Riesgo de desborde del río, perjudicando salones y zona deportiva
Caparrapí	Bajo Magdalena	IED DINDAL	Principal	Rural	Presenta agrietamiento en pisos y muros en una de las estructuras.
Fosca	Oriente	IED MARIA MEDINA	ESCUELA URBANA LUIS MARIA ROJAS	Urbana	Presenta desplazamiento de talud contiguo a la escuela sobre algunos salones de clase lo que ponen en riesgo la integridad de estudiantes y maestros.
Madrid	Sabana Occidente	IED Serrezuela	IED Serrezuela	Urbana	Riesgo en cubierta general por lluvias, acceso a la IED y Muro de Cerramiento

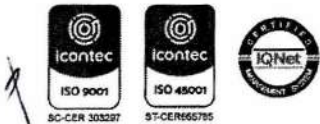
Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, a efectos de justificar la necesidad de la declaratoria de la urgencia manifiesta en el Departamento, presentó los siguientes argumentos:

[...]

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE MANIFIESTAN MEDIANTE EL PMU AFECTACIÓN VIAL Y DE PUENTES VEHICULARES

Durante el desarrollo del PMU (Plan de mando unificado) realizado el día 24 de marzo de 2022, el Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU, ha recibido solicitudes de grandes afectaciones en la malla vial a cargo de los municipios y del Departamento, esto debido a la fuerte ola invernal que enfrenta el Departamento de Cundinamarca con una mayor intensidad en el primer trimestre del año 2022, se realiza énfasis de mayor claridad frente a las afectaciones viales en la presente información:

No	MUNICIPIO	REQUERIMIENTO
1	NOCAIMA	- Deslizamientos en las veredas el Volcán, El Cajón, La Florida, Baquero, San Pablo, Santa Bárbara. - Remoción en masa, en el Km 0+450. * Desprendimiento de material pétreo en la vía departamental Autopista Bogotá/Medellín – Nocaima/Nimaima/Vergara sector El 92. - Afectación estructural en la base del puente vehicular de la Quebrada Honda, el cual comunica con la vía departamental Autopista Bogotá/Medellín – Nocaima/Nimaima/Vergara. - Remoción en masa en la vía departamental en el Km 3+100 en el sector denominado "Rayito de Sol". - Afectación estructural del puente vehicular Quebrada La Moya el cual presenta un movimiento rotacional, con afectación potencial de los estribos del mismo. * En diferentes puntos de la vía departamental Nocaima – Nimaima/Vergara se presentan afectaciones a taludes inferiores y superiores por inadecuados manejos de aguas superficiales y/o de escorrentía.
2	UBAQUE	- Pérdida de bancada en el PR 28, PR 29+500; PR 30+800; PR31 de la vía a Choachí. - Deslizamiento en el K1+150 Vía Ubaque - Chipaque
3	LA PEÑA	- Deslizamiento en la vía Tobía, La Peña y La Peña - La Palma. - Remoción en masa en las veredas Lagunas, Betoro, Bebedero, Nacuma.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0083 DE 2022

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

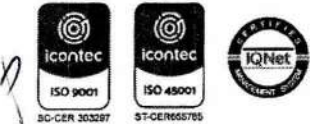
No	MUNICIPIO	REQUERIMIENTO
4	CHAGUANI	Deslizamiento y remoción en masa en la vía que comunica al municipio de Chaguaní con el municipio de Guaduas, vía cerrada por guayabal - Bituima.
5	BITUIMA	Afectación estructural en el puente campo Elías Celis, debido a la fuerza que ejerce el terreno.
6	MANTA	Obras de contención para el puente la Quinería, vía que comunica al municipio de Manta con el Municipio de Gachetá.
7	SAN CAYETANO	Afectación en el Puente Félix en la vereda los Andes en la vía que nos comunica con el municipio de Paime, Vereda Carriazo y Hato viejo.
8	NIMAIMA	Dragado en los ríos pinzaima, río negro y río Tobia.
9	NEMOCON	Deslizamientos y pérdidas de banca en los sectores que conducen a la vía de Zipaquirá - Cogua y la vía principal de Zipaquirá - Ubaté es el sector de San Carlos.
10	SAN FRANCISCO	- Pérdida de banca en la vía Minas San Francisco, en el sector del muro. - Remoción en masa en el sector de Casa Roja en la Vereda Arrayan y en la vereda San Antonio sector Llano Verde tenemos movimiento en masa.
11	LA MESA	- Demolición y construcción del puente ubicado sobre la quebrada La Salada, vía que conduce a la vereda Anatoli del municipio de La Mesa. - Pérdida de bancada en la vía departamental a la altura de la vereda ojo de agua del municipio de La Mesa. - Dragado del Río Apulo, se presenta afectaciones en las tres inspecciones, San Joaquín, San Javier y la esperanza del municipio de La Mesa. - Vías que conducen a las inspecciones de San Joaquín, San Javier, La Esperanza. (Deslizamientos, pérdida de banca, movimiento en masa, caída de rocas) - Vías veredales Anatoli, buena vista, alto grande, zapata, (Deslizamientos, pérdida de banca, movimiento en masa, caída de rocas) - Vía La Mesa al Municipio de el Colegio, Palmar Alto, Palmar Bajo, Guayabal, Ojo de Agua, El espino, Hungría, alto del frisol, San Nicolas. (Deslizamientos, pérdida de banca, movimiento en masa, caída de rocas)
12	EL ROSAL	Visita técnica por afectación en las Vereda Buenavista, Vereda El Rodeo, Vereda Hondura Tibagota, Vereda Hondura Chingafrio, Vereda Cruz Verde y vereda la piñuela.
13	UTICA	- Pérdida de banca en la vía utica la Palma, sector zumbe y en la vía utica la Peña sector Salinas vereda Terama de utica. - Deslizamiento en la vía utica guaduas vereda el escritorio de utica sector el muchal. - Afectación deslizamiento en la vía utica - Villeta.
14	QUIPILE	- Pérdidas de banca en las vías intermunicipales, Vía Botica - Pulí, Vía La Sierra - Vianí, Vía La Mesa - Quipile. - Construcción del puente vehicular en la vereda el Libano. - Visita por parte del especialista en estructuras para el diagnóstico de revisión de puentes y puntos críticos de vías. - Maquinaria Amarilla para intervenir la vía Quipile - Los Alpes de Albán.
15	QUEBRADANEGRA	- Afectación en la vía secundaria desde la Inspección de la Magdalena a la Cabecera municipal de Quebradanegra. - Afectación por taponamiento del Box Culbert en la vía Villeta Utica Sector el Hobo. - Pérdida de banca en la vía Secundaria Inspección la Magdalena al Casco Urbano.
16	SUPATÁ	Pérdida de bancada, en la vereda Providencia y Reforma.



DECRETO No. 0033 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

No	MUNICIPIO	REQUERIMIENTO
17	GUAYABAL DE SIQUIMA	- Deslizamientos en Manoa (4), Trinidad (3), Torres (4), Robledal (1), Resguardo (3), Pueblo viejo (5), Pajonal (5), chiniata(2), Trigo (4). - Perdida de bancada en las Vereda Torres (2), Vereda Trinidad (3), Vereda Manoa (2), Vereda Picacho (2), Vereda Pueblo Viejo (3), Vereda Pajonal (2), Vereda Chiniata (2). - Cierres total de vía en Chiniata (2), vía Pie de cuesta-La plazuela, Pueblo viejo-La granja, Picacho-Pirineos, San Cayetano-Escuela.
18	VILLETA	- Afectaciones en vías secundarias entre el casco urbano del municipio y el condominio hacienda dos maderos y la vía entre Villeta-Albán. - Afectaciones en las Vías terciarias en las veredas Payande, la Bolsa, Alto de Torres alto, Alto de Torres bajo, Chapaima, Potrero Grande, Payande, Alto de pajas bajo y alto, Centro Poblado el Puente, Mave, Ilo, - Afectación en puentes vehiculares y peatonales en las Veredas: Chapaima (2 puentes peatonales), Alto de Torres (4 puentes peatonales), Alto de Torres (Puente vehicular Puente Amarillo), Mave (1 puente peatonal), Puente Bagazal (vehicular), Cune, Río Dulce (peatonal).
19	ALBAN	- Deslizamiento y pérdida de la banca en la vía Garbanzal – Robledal. - Cierre total de la vía que comunica a la vereda de Garbanzal con la vereda Robledal del municipio de Guayabal de Siquima. - Creciente súbita del Río Dulce: Socavación de los taludes marginales del cauce del río Dulce, vereda La María – Sector Santa Inés.
20	FUSAGASUGÁ	- Vereda Cucharal en el Sector de Casa de Lata. (Remoción en Masa) - Puente San Rafael que comunica Fusagasugá – Pasca. (colapso de aletas del puente y socavación en la cimentación) - Puente que comunica al parque san Rafael Vereda Aguadita Sector Divino Niño. (Afectación Gaviones y por ende afectación de puente) - Vereda Palacios Afectación Puente Pisuegra. (colapso de aletas y socavación de la cimentación) - Puente de la Vereda Batán Sector Guavio, Trinidad y Batán (Afectación base estructural del puente).
21	PAIME	- Vía principal que comunica del municipio de Paima con el municipio de Villagómez sector centro Poblado Cuatro caminos. (Perdida de la bancada en más del 80%) - Vereda San Isabel sector el puente-la curva (Derrumbe de material proveniente del talud superior) - Vía Jamaica sector quebrada seca (Deslizamiento de material proveniente del talud superior) - Vía Tonucha -Límites con Muzo Boyacá (Derrumbe de material proveniente del talud superior) - Vía Tauche-Guaguaqui (Derrumbe de material proveniente del talud superior) - K 0+250 vía la Aguita-Tauche (remisión en masa) - K 1+100 vía principal sector corea (Derrumbe de material proveniente del talud superior)
22	GUACHETA	- Sector Alto de la Vieja de la vereda de Combura (Perdía de banca) - Puente de la vereda de Matega, (Afectaciones sobre el puente) - Vías departamentales: Guachetá - capellanía; Guachetá - San Miguel; Guachetá – Lenguzaque. (puentes afectados y mal estado de la vía)



POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

No	MUNICIPIO	REQUERIMIENTO
		Vías terciarias del municipio de Guachetá. (Perdía de banca, deslizamientos, alcantarillas colmatadas, movimiento en masa)
23	NARIÑO	- Vía que comunica la vereda sabaneta con el casco urbano. (Construcción de Box Culvert) - Vía que comunica la vereda buscavida con el casco urbano. (Perdía de banca)
24	ANOLAIMA	- Vías de terciarias del municipio de Anolaima, 17 Tramos Viales afectados. (Perdía de banca, deslizamientos, alcantarillas colmatadas, movimiento en masa) (7 puentes afectados estructuralmente y 1 uno colapsado) - Vía Anapoima el Triunfo (Perdida de bancada de 5 puntos y deslizamiento) - Rio Apulo La Necesidad de corregir el cauce del rio debido a la amenaza de colapsar el puente)
25	SASAIMA	Vía que comunica la vereda Limonal con el casco urbano del municipio. (Perdía de banca, Construcción de Box) sector Santa Cruz (Perdía de banca)
26	PULI	- Vía principal que comunica el municipio de Puli con el municipio de San Juan de Rioseco. Sobre el sector El Tabor. (Movimientos en masa.) - Vía que comunica la Vereda de Valparaíso con el casco urbano. (Perdida de bancada Y derrumbes)
27	VIANÍ	Vía departamental cajitas alto del Rosario la sierra Quipile. (Pérdida de banca, deslizamiento, construcción de Box)
28	PARATEBUENO	Vía que comunica al municipio de Paratebueno – Vereda el Engaño – Vereda el Maduro – San Pedro de Jagua. (pérdida total de la vía por remoción en masa)
29	VERGARA	vías de orden terciario del municipio de Vergara (Perdida de banca, deslizamientos, movimiento en masa, desbordamiento de ríos)
30	EL PEÑON	Vía que comunica al municipio de Pacho con el municipio de La Palma. (Intervención sobre el Rio Negro, ya que está afectando directamente este corredor vial.)
31	GUADUAS	- Vía Cedrales – Puerto Salgar a Puerto Bogotá: (Presenta 4 alcantarillas colapsadas, perdidas de banca y perdida de cunetas.) - Vía Cuatro Esquinas- Cambras (Perdida de banca, obras hidráulicas colapsadas) - Vía Pico de Gallo – La Paz- San Gil (Perdida de la banca, 10 alcantarillas colapsadas, faltan 40 alcantarillas por construir) - Vía Sargento – Chapaima – Totumal – Guacamayas – Malambo. (Deslizamiento, perdida de bancada, 4 alcantarillas colapsadas, 1 batea colapsada, perdida de paso en quebrada Vijagual y Guacamayas) - Vía Guaduas – Chaguani: (Puente con fisuras y un pontón con fisuras 4 alcantarillas colapsadas)
32	TENJO	Vías terciarias del municipio de Tenjo (perdida de banca, deslizamiento, caída de árboles y rocas)
33	VILLAGOMEZ	Puente quebrada Miraflores sector San Rafael, sector de Buenavista cerca puente tabla, puente en Palo Gordo vereda Veraguitas. (Socavación, colapso de aletas)
34	TENA	Vías terciarias del municipio de Tena (Perdida de banca, caída de rocas, movimiento en masa, desbordamiento de caudales)

Pese a las inversiones que ha venido desarrollando con anterioridad la Gobernación de Cundinamarca mediante celebración de contratos para la adquisición de maquinaria ampliando banco de maquinaria municipios del Departamento, contrato de administración de los combos de maquinaria amarilla y retroexcavadoras sobre oruga del Departamento, convenios interadministrativos para desarrollar el mantenimiento correctivo a los bancos de maquinaria amarilla de los municipios y contrato de atención a emergencias viales y de puentes vehiculares para atención malla vial a cargo del Departamento.



DECRETO No. 0083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

A la fecha debido al fenómeno de la niña, que desde el mes de noviembre de 2021 hasta la fecha golpea al Departamento de Cundinamarca no ha sido posible cubrir en su totalidad las afectaciones viales manifestadas por los municipios en toda la malla vial del Departamento.

(...)

Actualmente el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU tiene a cargo 93 equipos, en administración y operación a través de la firma Consorcio ICCU- Red Vial 2020, su composición es la siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Motoniveladora	16
Vibro compactador	16
Retroexcavadora sobre llantas	16
Volqueta sencilla	32
Volqueta doble troque	1
Tracto camión - camabaja	3
Excavadora sobre oruga	8
Minicargador	1
TOTAL	93

Dicha maquinaria se encuentra distribuida en 16 combos para la atención de vías de segundo y tercer orden, conformados cada combo por los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD
Motoniveladora	1
Vibro compactador	1
Retroexcavadora sobre llantas	1
Volqueta sencilla	2

Cada una de las 15 provincias cuenta con un combo de maquinaria, para atender las vías de los municipios que la conforman, de igual manera un combo adicional por la gran malla vial terciaria para el municipio de Yacopí. Actualmente se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Combos	Provincia	Municipio	Sector / Vereda
Combo 1	Gualivá	San Francisco	Vereda Toriba
Combo 2	Oriente	Chipaque	Potrero Grande
Combo 3	Alto Magdalena	Jerusalén	Vereda Alto del Limba
Combo 4	Rionegro	Pacho	Vía San Miguel - Veraguas - Aguas Claras
Combo 5	Tequendama	Tena	Vereda Peña Negra
Combo 6	Guavio	Ubalá	Sector Mundo Nuevo
Combo 7	Ubaté	Cucunubá	Vereda Buita
Combo 8	Almeidas	Villapinzón	Vereda Chigualá
Combo 9	Bajo Magdalena	Guaduas	Vereda Cedrales
Combo 10	Sabana Centro	Sopó	Sector Puente Adobe
Combo 11	Magdalena Centro	Bituima	Vía la sierra
Combo 12	Soacha	Soacha	vereda alto de la cruz
Combo 13	Sabana Occidente	Madrid	Vereda Cajita del Agua-Vereda Boyero
Combo 14	Medina	Medina	San Pedro del Jagua - Mambita
Combo 15	Sumapaz	Tibacuy	Vereda San Francisco
Combo 16	Yacopí	Yacopí	Vereda el castillo

[...]"

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda informó que como consecuencia de la temporada de lluvias se han presentado afectaciones a 168 viviendas en el Departamento, por las siguientes causas y en los municipios que a continuación se relacionan:

"[...]"

AFECTACIÓN	MUNICIPIO	CANTIDAD
------------	-----------	----------



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 1883 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

DESGLIZAMIENTOS	(San Bernardo, La Mesa, San Francisco, Villagómez, Junín, Soacha, Bituima, Silvania, Tibacuy, Anapoima, Guayabal de Siquima, Guaduas, Jerusalén, Vianí, Chaguaní, Nariño, Supatá, El Peñón, Villeta, Pulí, San Juan de Río Seco, La Palma, Nocaíma, El Colegio, La Vega, Sasaima, Anolaima, Fusagasugá, Venecia, Pacho, Tena, Tabio, Fúquene, Fomeque	134
INUNDACIONES	El Colegio, Pacho, El Rosal, Soacha, Tena, Tocaima, Jerusalén, Silvania, La Mesa, Tenjo, Guaduas, Caparrapí, Sesquilé, Chocontá, Une, Quipile, Madrid, Guayabal de Siquima, Villeta)	19
CRECIENTES SUBITAS	La Vega, Silvania, Puerto Salgar, Pacho, Utica, Paime, Bituima, Guaduas, Sasaima, Quebradanegra)	10
GRANIZADAS	Villapinzón	1
VENDAVAL	Sasaima, Nemocón, La Calera, La Mesa	4
TOTAL		168

[...]

Que la Secretaría de Minas, Energía y Gas, el 25 de marzo de la presente anualidad presentó el reporte de las fallas en la prestación del servicio de energía, correspondiente al primer (1er) trimestre de 2022, en los siguientes términos:

[...] Una vez revisada las bases de datos con que cuenta la Secretaria de Minas, Energía y Gas, el área de Energía evidencia que las quejas por fallas, son el común denominador afectando de manera directa el 20% de la población a lo largo de los 116 municipios, entre los más afectados están Bojacá, La Calera, San Francisco y Tena.

Nota: La base de datos con que cuenta esta Secretaria es la que reportan algunos ciudadanos afectados sin embargo las afectaciones por los cortes han sido mayores y son reportadas directamente al operador de red como prestador del servicio y responsable de la calidad del servicio.

MUNICIPIO	VEREDA	No CUENTE	QUEJA
Mediante oficio No. 08435573 de fecha 14 de octubre de 2020 Enel informó la respuesta al Derecho de Petición No. 02752391 de fecha 25 de septiembre de 2020: "Atentamente le informamos que con base en los resultados obtenidos en la visita técnica realizada y según actividades correctivas y de mantenimiento en el sector, se determinó programar tareas de mantenimiento en el transcurso de los tres (3) próximos meses, en donde se evaluarán las modificaciones en la infraestructura física bajo la responsabilidad de Enel-Codensa, que está considerando pertinentes, y según disposiciones técnicas." Teniendo en cuenta lo mencionado, y que hasta la presente han transcurrido 18 meses sin que se realicen los trabajos que Enel se comprometió a realizar en las redes de distribución de energía, ya que constantemente hay cortes del servicio de energía y los niveles de voltaje oscilan entre 75 a 80 Voltios; situación que afecta el uso de electrodomesticos.			
Bojacá	El Chilcal Alto de la Virgen	2532543-5 6979594-3	
La Calera	Jerusalén	0874680	desde el sábado 12 de marzo de 2022, hay varios predios que se encuentran sin luz y de los cuales se han elevado ante la línea de atención al usuario de CODENSA varias solicitudes, quejas, solicitudes y servicios, algunos de ellos han sido cerrados abruptamente sin dar respuesta y al consultar en la línea marifonía que ya se restableció el servicio de luz, siendo esto totalmente falso y colocando en riesgo la vida y salud de varios habitantes de la vereda, en su actuar irresponsable al cerrar los casos con argumentos falsos ya que existen personas que dependen del oxígeno y al no haber luz ya están a punto de terminar sus reservas, vulnerando así el derecho a la salud
		0874690	
		7611545	
		3275253	
		1467846	
		6275242	a. Existe un (1) transformador monofásico de 15 KVA que alimenta a veinticuatro (24) viviendas – usuarios de la vereda en mención. b. Cada semana hay entre 2 y 3 cortes de energía. c. Los niveles de voltaje de baja tensión que se han medido oscila entre 80 y 130 Voltios. d. Las redes de baja tensión existentes que distribuyen energía desde el transformador mencionado en el literal a, hacia los usuarios, se encuentran en calibres que no tienen la capacidad de garantizar el flujo de energía necesario. e. Las redes de baja tensión existentes no han sido intervenidas y actualizadas según el aumento de la población de la zona; ejemplo de lo mencionado: en la actualidad existen seis (6) predios con trámite de licencias de construcción, lo cual incrementará en el corto plazo el número de usuarios del sector. f. Existen usuarios finales de circuitos de baja tensión con distancias superiores a los ochocientos metros (800 m) del transformador.
		0874677	
		10874687	
		4136821	
San Francisco	San Miguel Alto	4539373-3	
Tena	Rosario Bajo / Parte Baja	1652156-3	"Entre los días viernes 4 de febrero hasta el lunes 7 de febrero días en los cuales no hubo servicio de energía en nuestro sector afectando la normalidad y cotidianidad en nuestro día a día y por ende la afectación de los productos almacenados en nevera y congeladores..." "Los días 4, 5, 6, 7 de febrero de 2022 sufrimos la falta continua de energía eléctrica que suministran ustedes a los usuarios de la Vereda El Rosal, parte baja, sector cocinero y parcelación Mediterráneo Tena-Cundinamarca. Se realizaron un sin número de llamadas sin tener la atención requerida y sin conseguir que restablecieran el servicio antes de afectar la salud de los electro dependientes y daño en los productos perecederos por afectación en la cadena de frío que afectaría la salud de los ciudadanos al intentar consumirlos..."
		1648842	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

[...]

Que el Subgerente de Operaciones de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. - E.S.P., doctor Carlos Elmer Velandia Barreto, el 25 de marzo de 2022 presentó el siguiente informe técnico de solicitudes y atenciones por el incremento de las lluvias a partir del mes de febrero de 2022:

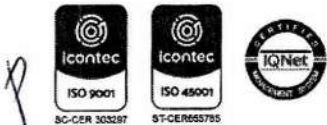
"[...] En atención a la situación actual que enfrenta el departamento por el incremento de las lluvias a partir del mes de febrero del año 2022, me permito informar el balance de atenciones realizadas por emergencias en dicho periodo (febrero-marzo) desde Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, así como las solicitudes que actualmente se encuentran en trámite y aquellas que fueron manifestadas por los municipios durante el Puesto de Mando Unificado (PMU) el día 24 de marzo de 2022.

Los consolidados se presentan de forma general en los siguientes cuadros, especificando atenciones con carrotanque por desabastecimiento, con ocasión a las afectaciones de la infraestructura de acueductos; atenciones con equipos succión presión por inundaciones, debido a taponamientos y/o colmataciones en redes de alcantarillado y obras de rehabilitación de infraestructura. Cabe mencionar que también se presenta el reporte de solicitudes por afectaciones en acueductos veredales, frente a los cuales, alguna de las solicitudes corresponden a apoyo con suministros.

Las atenciones descritas se realizan a través de equipos propios y del contrato EPC-PDA-O-231-2021, suscrito para este fin, con el siguiente objeto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

	TOTAL ATENCIONES	TOTAL DÍAS	TOTAL MUNICIPIOS	VALOR TOTAL
ATENCIONES CON CARROTANQUES	44	159	15	\$ 186.875.117
ATENCIONES CON EQUIPOS SUCCIÓN PRESIÓN	39	110	25	\$ 273.611.904
ATENCIONES CON OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	6	-	5	\$ 255.243.288
TOTAL	89	269	38	\$ 715.730.309

ATENCIONES CON CARROTANQUES					
No	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS DE SERVICIO
1	JUNÍN	GUAVIO	martes, 01 de febrero de 2022	miércoles, 02 de febrero de 2022	2
2	LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 01 de febrero de 2022	miércoles, 02 de febrero de 2022	2
3	CHOCONTÁ	ALMEIDAS	martes, 01 de febrero de 2022	miércoles, 02 de febrero de 2022	2
4	MADRID	SABANA OCCIDENTE	miércoles, 02 de febrero de 2022	jueves, 03 de febrero de 2022	2
5	SOACHA	SOACHA	jueves, 03 de febrero de 2022	martes, 08 de febrero de 2022	6
6	TAUSA	UBATÉ	jueves, 03 de febrero de 2022	domingo, 06 de febrero de 2022	4
7	TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	lunes, 07 de febrero de 2022	viernes, 11 de febrero de 2022	5
8	SUTATAUSA	UBATÉ	lunes, 07 de febrero de 2022	jueves, 10 de febrero de 2022	4
9	ANAPOIMA	TEQUENDAMA	miércoles, 09 de febrero de 2022	viernes, 11 de febrero de 2022	3
10	SUTATAUSA	UBATÉ	viernes, 11 de febrero de 2022	domingo, 13 de febrero de 2022	3
11	CÁQUEZA	ORIENTE	viernes, 11 de febrero de 2022	lunes, 14 de febrero de 2022	4
12	APULO	TEQUENDAMA	sábado, 12 de febrero de 2022	lunes, 14 de febrero de 2022	3
13	SOACHA	SOACHA	sábado, 12 de febrero de 2022	domingo, 20 de febrero de 2022	9
14	TAUSA	UBATÉ	lunes, 14 de febrero de 2022	miércoles, 16 de febrero de 2022	3
15	SUTATAUSA	UBATÉ	martes, 15 de febrero de 2022	jueves, 17 de febrero de 2022	3
16	UBALÁ	GUAVIO	miércoles, 16 de febrero de 2022	miércoles, 16 de febrero de 2022	1
17	UBALÁ	GUAVIO	viernes, 18 de febrero de 2022	jueves, 24 de febrero de 2022	7



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ATENCIONES CON CARROTANQUES					
No.	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS DE SERVICIO
18	CHOCONTÁ	ALMEIDAS	sábado, 19 de febrero de 2022	lunes, 21 de febrero de 2022	3
19	LA MESA	TEQUENDAMA	lunes, 21 de febrero de 2022	martes, 22 de febrero de 2022	2
20	TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	martes, 22 de febrero de 2022	viernes, 25 de febrero de 2022	4
21	TAUSA	UBATÉ	martes, 22 de febrero de 2022	jueves, 24 de febrero de 2022	3
22	CÁQUEZA	ORIENTE	jueves, 24 de febrero de 2022	domingo, 27 de febrero de 2022	4
23	SOACHA	SOACHA	viernes, 25 de febrero de 2022	miércoles, 02 de marzo de 2022	6
24	SUTATAUSA	UBATÉ	lunes, 28 de febrero de 2022	miércoles, 02 de marzo de 2022	3
25	LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 01 de marzo de 2022	jueves, 03 de marzo de 2022	3
26	SOACHA	SOACHA	jueves, 03 de marzo de 2022	lunes, 07 de marzo de 2022	5
27	CÁQUEZA	ORIENTE	jueves, 03 de marzo de 2022	viernes, 04 de marzo de 2022	2
28	BITUIMA	MAGDALENA CENTRO	viernes, 04 de marzo de 2022	domingo, 06 de marzo de 2022	3
29	TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	lunes, 07 de marzo de 2022	miércoles, 09 de marzo de 2022	3
30	QUIPILE	TEQUENDAMA	martes, 08 de marzo de 2022	martes, 08 de marzo de 2022	1
31	SOACHA	SOACHA	martes, 08 de marzo de 2022	sábado, 12 de marzo de 2022	5
32	ANAPOIMA	TEQUENDAMA	martes, 08 de marzo de 2022	viernes, 11 de marzo de 2022	4
33	BITUIMA	MAGDALENA CENTRO	martes, 08 de marzo de 2022	viernes, 11 de marzo de 2022	4
34	APULO	TEQUENDAMA	jueves, 10 de marzo de 2022	sábado, 12 de marzo de 2022	3
35	CÁQUEZA	ORIENTE	jueves, 10 de marzo de 2022	sábado, 12 de marzo de 2022	3
36	CHOCONTÁ	ALMEIDAS	domingo, 13 de marzo de 2022	miércoles, 16 de marzo de 2022	4
37	SOACHA	SOACHA	lunes, 14 de marzo de 2022	sábado, 19 de marzo de 2022	6
38	BITUIMA	MAGDALENA CENTRO	martes, 15 de marzo de 2022	jueves, 17 de marzo de 2022	3
39	TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 18 de marzo de 2022	lunes, 21 de marzo de 2022	4
40	APULO	TEQUENDAMA	martes, 22 de marzo de 2022	viernes, 25 de marzo de 2022	4
41	BITUIMA	MAGDALENA CENTRO	martes, 22 de marzo de 2022	viernes, 25 de marzo de 2022	4
42	LA MESA	TEQUENDAMA	martes, 22 de marzo de 2022	jueves, 24 de marzo de 2022	3
43	SOACHA	SOACHA	jueves, 24 de marzo de 2022	sábado, 26 de marzo de 2022	3
44	TENA	MAGDALENA CENTRO	viernes, 25 de marzo de 2022	domingo, 27 de marzo de 2022	3

ATENCIONES CON EQUIPOS SUCCIÓN PRESIÓN					
No.	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	TOTAL DIAS DE SERVICIO
1	COGUA	SABANA CENTRO	lunes, 31 de enero de 2022	miércoles, 02 de febrero de 2022	3
2	QUEBRADANEGRA	GUALIVÁ	jueves, 03 de febrero de 2022	sábado, 05 de febrero de 2022	3
3	SOACHA	SOACHA	sábado, 05 de febrero de 2022	domingo, 06 de febrero de 2022	2
4	PARATEBUENO	MEDINA	lunes, 07 de febrero de 2022	sábado, 12 de febrero de 2022	6
5	SOACHA	SOACHA	miércoles, 09 de febrero de 2022	viernes, 11 de febrero de 2022	3
6	SOACHA	SOACHA	jueves, 10 de febrero de 2022	viernes, 11 de febrero de 2022	2
7	SUESCA	ALMEIDAS	lunes, 14 de febrero de 2022	jueves, 17 de febrero de 2022	4
8	SOACHA	SOACHA	martes, 15 de febrero de 2022	miércoles, 16 de febrero de 2022	2
9	PUERTO SALGAR	BAJO MAGDALENA	martes, 15 de febrero de 2022	viernes, 18 de febrero de 2022	4
10	CABRERA	SUMAPAZ	martes, 15 de febrero de 2022	viernes, 18 de febrero de 2022	4
11	SOACHA	SOACHA	viernes, 18 de febrero de 2022	viernes, 18 de febrero de 2022	1
12	GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	sábado, 19 de febrero de 2022	lunes, 21 de febrero de 2022	3
13	FUSAGASUGÁ	SUMAPAZ	lunes, 21 de febrero de 2022	miércoles, 23 de febrero de 2022	3
14	VILLETA	GUALIVÁ	martes, 22 de febrero de 2022	miércoles, 23 de febrero de 2022	2



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 00083 DE 2022

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ATENCIONES CON EQUIPOS SUCCIÓN PRESIÓN					
No.	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	TOTAL DIAS DE SERVICIO
15	PARATEBUENO	MEDINA	martes, 22 de febrero de 2022	viernes, 25 de febrero de 2022	4
16	SOACHA	SOACHA	miércoles, 23 de febrero de 2022	miércoles, 23 de febrero de 2022	1
17	PASCA	SUMAPAZ	jueves, 24 de febrero de 2022	viernes, 25 de febrero de 2022	2
18	SAN JUAN DE RIOSECO	MAGDALENA CENTRO	jueves, 24 de febrero de 2022	sábado, 26 de febrero de 2022	3
19	CÁQUEZA	ORIENTE	sábado, 26 de febrero de 2022	lunes, 28 de febrero de 2022	3
20	TIBACUY	SUMAPAZ	lunes, 28 de febrero de 2022	miércoles, 02 de marzo de 2022	3
21	SOACHA	SOACHA	martes, 01 de marzo de 2022	jueves, 03 de marzo de 2022	3
22	VERGARA	GUALIVÁ	jueves, 03 de marzo de 2022	sábado, 05 de marzo de 2022	3
23	TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	viernes, 04 de marzo de 2022	lunes, 07 de marzo de 2022	4
24	EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	lunes, 07 de marzo de 2022	miércoles, 09 de marzo de 2022	3
25	RICAUORTE	ALTO MAGDALENA	martes, 08 de marzo de 2022	jueves, 10 de marzo de 2022	3
26	SAN FRANCISCO	GUALIVÁ	jueves, 10 de marzo de 2022	sábado, 12 de marzo de 2022	3
27	APULO	TEQUENDAMA	viernes, 11 de marzo de 2022	viernes, 11 de marzo de 2022	1
28	SOACHA	SOACHA	domingo, 13 de marzo de 2022	lunes, 14 de marzo de 2022	2
29	CHOCONTÁ	ALMEIDAS	lunes, 14 de marzo de 2022	jueves, 17 de marzo de 2022	4
30	SUESCA	ALMEIDAS	lunes, 14 de marzo de 2022	jueves, 17 de marzo de 2022	4
31	SOACHA	SOACHA	martes, 15 de marzo de 2022	martes, 15 de marzo de 2022	1
32	ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	viernes, 18 de marzo de 2022	domingo, 20 de marzo de 2022	3
33	SAN BERNARDO	SUMAPAZ	viernes, 18 de marzo de 2022	domingo, 20 de marzo de 2022	3
34	SOACHA	SOACHA	viernes, 18 de marzo de 2022	sábado, 19 de marzo de 2022	2
35	PUERTO SALGAR	BAJO MAGDALENA	lunes, 21 de marzo de 2022	miércoles, 23 de marzo de 2022	3
36	CÁQUEZA		martes, 22 de marzo de 2022	jueves, 24 de marzo de 2022	3
37	VILLETA	GUALIVÁ	martes, 22 de marzo de 2022	miércoles, 23 de marzo de 2022	2
38	BELTRÁN	MAGDALENA CENTRO	viernes, 25 de marzo de 2022	domingo, 27 de marzo de 2022	3
39	GUACHETÁ	UBATÉ	jueves, 24 de marzo de 2022	sábado, 26 de marzo de 2022	3

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FINALIZADAS	
MUNICIPIO	ALCANCE
NOCAIMA	Rehabilitación en paso elevado de 80 metros en tubería de 1 1/4" perteneciente al sistema de acueducto veredal El Cajón - La Florida.
CABRERA	Rehabilitación de tubería 162 m en tubería polietileno de 6" con uniones por termofusión, seccionada en 4 tramos y en uno de ellos se realizó construcción de paso elevado.
SASAIMA	Rehabilitación de tramo de alcantarillado colapsado de 54 m de Longitud y diámetro 16" en NOVAFORT, ubicado sobre la Calle 9 en el Barrio San Jose
QUEBRADANEGRA	Rehabilitación de Bocatoma acueducto Municipal, a través de construcción de estructura de captación temporal e instalación de 200 metros de tubería PEAD PN10 de 3".
QUEBRADANEGRA	Construcción de paso elevado e instalación de 100 metros de tubería PEAD PN 10 de 2", del sistema de acueducto del centro poblado La Magdalena.
TIBIRITA	Rehabilitación de 50 m en tubería PEAD PN 16 de 4" en paso elevado de línea de conducción acueducto municipal.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



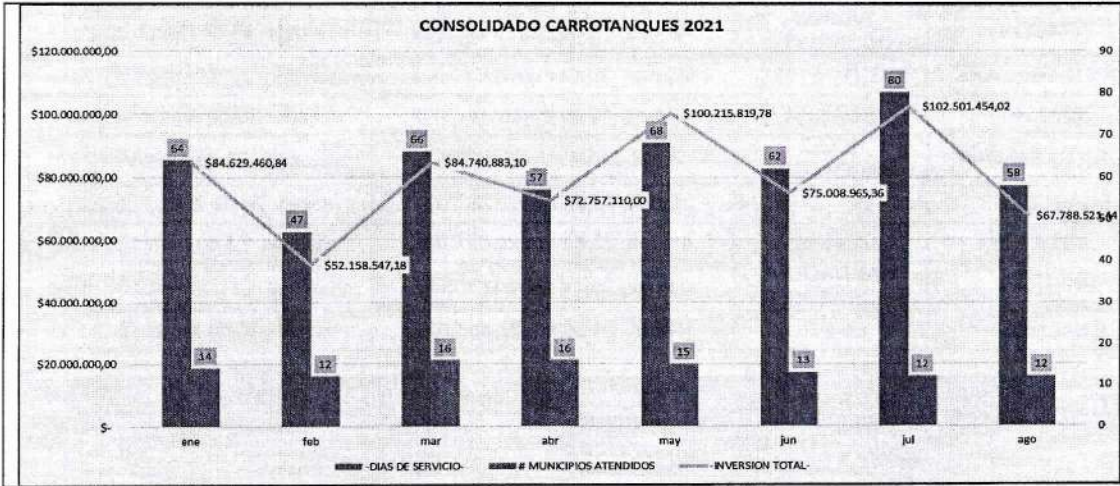
DECRETO No. 0083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Adicionalmente, me permito informar que se encuentran en ejecución y por iniciar las siguientes obras:

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN Y POR INICIAR	
MUNICIPIO	ALCANCE
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Rehabilitación de 100 m de tubería Novafort de 12" y pozo de inspección intermedio - Red de alcantarillado.
VILLETA	Construcción de estructuras de concreto y suministro e instalación de 200 m tubería de polietileno PN 10 de 8".
BITUIMA	Rehabilitación 50 m PVC RDE 21 4" de la línea de conducción Vereda Montaña Rehabilitación 80 m PVC RDE 21 4" de la línea de conducción Vereda Montaña
GUADUAS	Estabilización de talud afectado por remoción en masa, mediante construcción de gaviones en mallados y canal para manejo de aguas superficiales.
GUAYABETAL	Construcción de estructura de captación del sistema de acueducto urbano.
GUAYABETAL	Rehabilitación de tramo de red, con construcción de paso elevado en estructura de concreto y suministro e instalación de tubería de polietileno PN 16 de 4" y 2" en el acueducto veredal San Antonio.

Teniendo en cuenta los comportamientos observados, frente al reporte de los municipios, se realiza la siguiente comparación en el comportamiento de los meses de enero a marzo, con respecto al año anterior, donde se observa el incremento en las atenciones desde el mes de febrero. Cabe resaltar que en el mes de marzo el reporte a 2022 es al día de hoy:



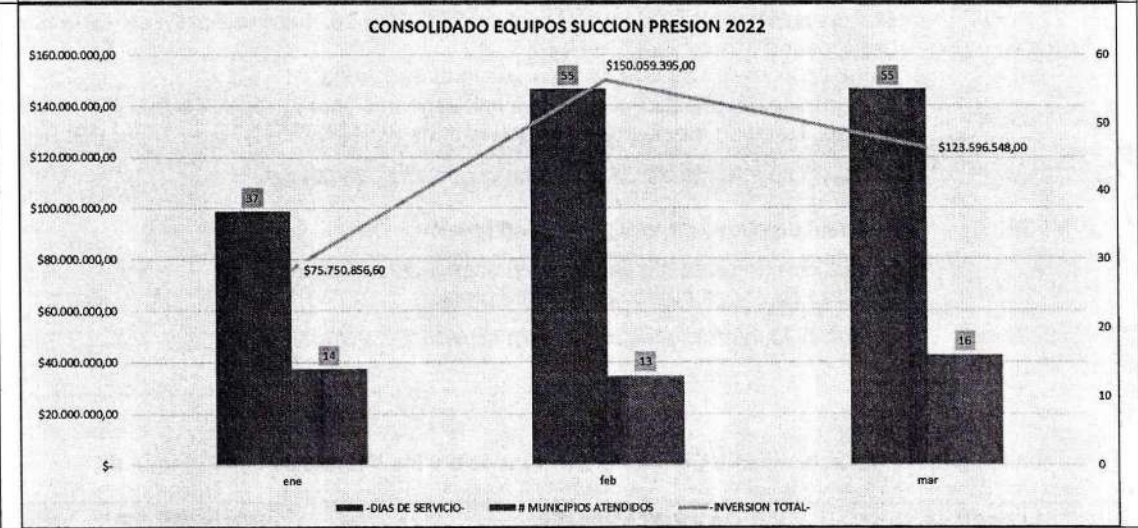
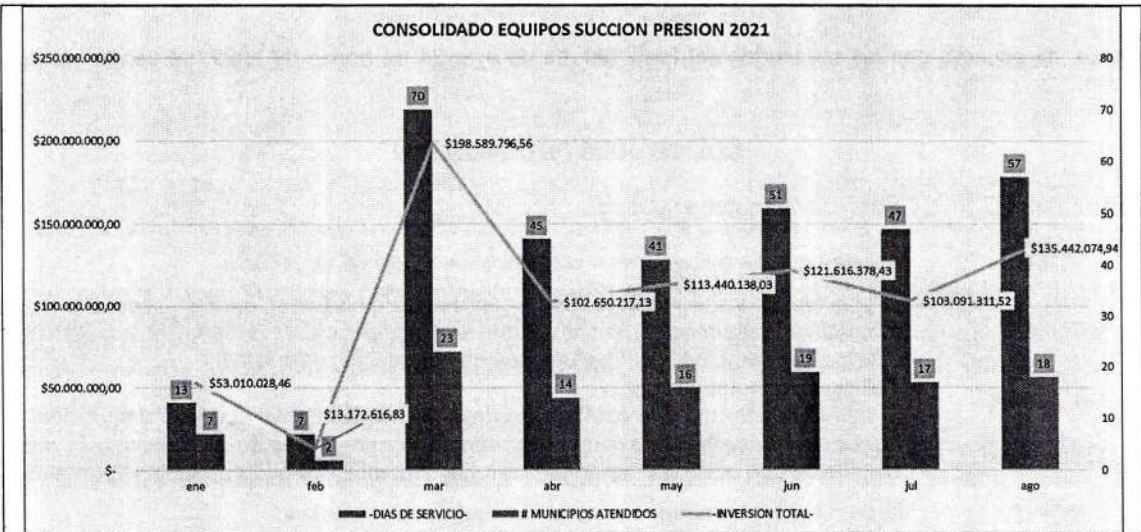
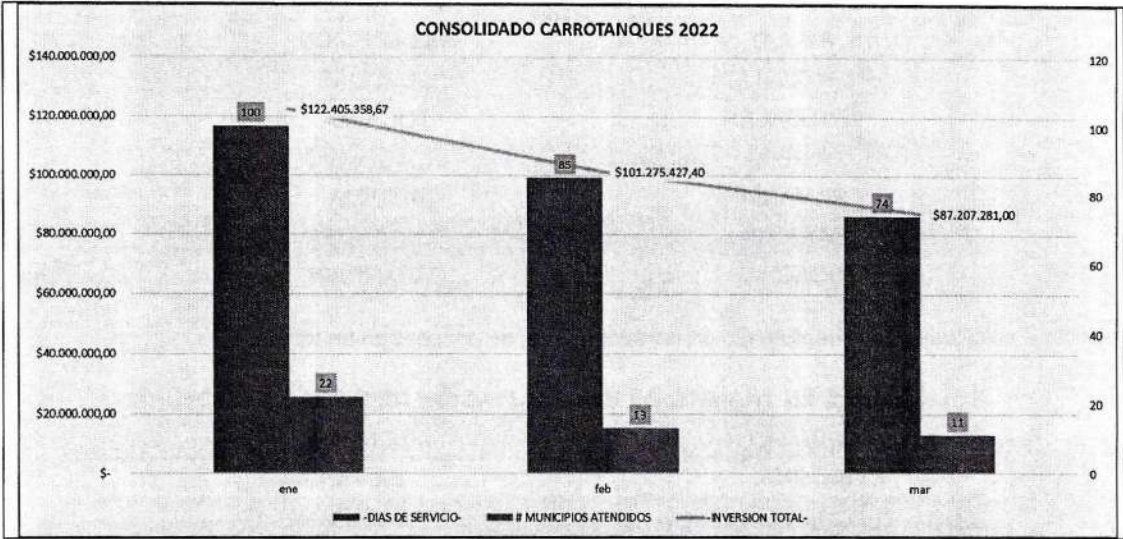
Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



Las solicitudes en trámite con la totalidad de los soportes corresponden por colmataciones y/o taponamientos en las redes de alcantarillado a 16 municipios, como se relacionan a continuación:

SOLICITUDES POR ATENDER CON EQUIPO SP	
ÚTICA	PACHO



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

APULO	VILLAPINZÓN
FUSAGASUGÁ	GUADUAS
JERUSALÉN	TOCAIMA
LA PEÑA	EL COLEGIO
SILVANIA	BITUIMA
SASAIMA	SUTATAUSA
SOACHA	CAPARRAPI

Con respecto a solicitudes de rehabilitación de infraestructura, se encuentran en trámite:

SOLICITUDES EN TRAMITE DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
UBALA	FOMEQUE
BITUIMA	SILVANIA
QUIPILE	CACHIPAY
GUAYABETAL	TOCAIMA

Finalmente, de acuerdo con las solicitudes del PMU del día de ayer 24 de marzo de 2022, se tienen las siguientes solicitudes:

SOLICITUDES PMU 24/03/2022	
EL COLEGIO	Solicitud de motobomba.
TENA	Informa que se encuentran 4 veredas sin servicio de acueducto.
BITUIMA	Ya se realizó visita inicial, donde se evidenció dificultades en los accesos a las zonas afectadas. El municipio manifiesta que se requiere adelantar la visita y adicionalmente informa que también hay afectaciones en acueductos veredales.
GUACHETA	Solicitud de motobomba. El municipio informa que continúa en riesgo la bocatoma del acueducto municipal.
QUIPILE	Ya se realizó visita inicial y está en trámite la generación de alternativas. El municipio manifiesta que adicionalmente también hay afectaciones en acueductos veredales.
NIMAIMA	El municipio informa afectaciones en acueductos veredales.
UBAQUE	El municipio solicita adelantar el aval del CDGRD en el marco del proyecto de la bocatoma del acueducto municipal. También informan afectación de un acueducto veredal.
SASAIMA	El municipio manifiesta que continúa en riesgo bocatoma y redes del acueducto del casco urbano. También afectaciones en acueductos SUROCCIDENTE y ACUALIMONAL.
SILVANIA	El municipio informa afectaciones en acueductos veredales.
LA MESA	Solicitud de apoyo de equipo succión presión.
EL PEÑON	El municipio informa afectaciones en acueductos veredales. Solicitud de apoyo de equipo succión presión.
SAN CAYETANO	El municipio informa afectaciones en acueductos veredales.

(...)

Los recursos con los que cuenta actualmente EPC para dar respuesta a los municipios corresponde a:

LOCALIZACION	CARROTANQUES	EQUIPOS SP
BOGOTA	EPC: 6 EQUIPOS (9.000-18.000 LITROS)	EPC: 2 EQUIPOS (5.350 LITROS)
BOGOTA	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONTRATO DE EMERGENCIAS (EQUIPOS): 90 DIAS DE CARROTANQUE	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONTRATO DE EMERGENCIAS (EQUIPOS): 56 DIAS DE EQUIPOS SP



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 083 DE 2022
(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LOCALIZACION	CARROTANQUES	EQUIPOS SP
BOGOTA	Tres (3) PTAP, portátiles de 1,5 LPS cada una. Requerimiento: Debe ser operada por el municipio.	
BOGOTA	Una (1) PTAP solar, portátiles de 0,33 LPS. Requerimiento: Debe ser operada por el municipio.	
BOGOTA	Dos (2) Sistemas purificadores de agua solares. Requerimiento: Debe ser operada por el municipio.	
FUQUENE SIMIJACA	Dos (2) motobombas de 10". Requerimiento: Debe ser operada por el municipio.	
BOGOTA	Kits de emergencias compuesto por: Tanques plegables de 20.000 litros, 10.000litros, 50.000litros Puntos de repartición de agua potable de 5.400 litros y 1.900 litros. Requerimiento: Debe ser operada por el municipio.	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN AREA DE EMERGENCIAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DEL CONTRATO EPC-PDA-O-231-2021: \$ 842.000.000		

[...]"

Que bajo los parámetros del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se advierte la necesidad de contar con el suministro de bienes, equipos y maquinaria, así como de intervenir la infraestructura afectada por la temporada de lluvias que se viene presentando en el Departamento, para con ello conjurar la situación de la población afectada, situación que no logra ser atendida con la maquinaria, equipos y/o contratos vigentes con que cuenta la administración, y que tampoco puede esperar a que se surtan los procesos pre contractuales pertinentes, pues los tiempos para atender a la población afectada son perentorios.

Que por todo lo anterior y al encontrarse acreditada la situación excepcional, se debe proceder a declarar la urgencia manifiesta en el Departamento de Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la URGENCIA MANIFIESTA en el Departamento de Cundinamarca, para atender las afectaciones a la población e infraestructura que se están presentado como consecuencia de la temporada de lluvias en el Departamento, lo cual conllevo a que se declarara la situación de calamidad pública, mediante el Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La declaratoria realizada en el artículo primero, únicamente podrá ser utilizada para la adquisición o suministro de bienes, equipos y/o maquinaria, que tengan como finalidad la atención de las emergencias y afectaciones consecuencia de la temporada de lluvias que se está presentando en el Departamento, y que cumplan con los siguientes criterios:

- Declaratoria de situación de calamidad por la temporada de lluvias realizada por el municipio en el que se van a adelantar las intervenciones o la entrega de los respectivos insumos, la cual se debe encontrar vigente.
- La población damnificada o afectada, debe serlo como consecuencia de cualquiera de los siguientes eventos:
 - Deslizamiento
 - Inundación
 - Vendaval



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1278/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 083 DE 2022

(25 MAR 2022)

POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Granizadas
 - Creciente Súbita
- Las afectaciones a la infraestructura, deben ser consecuencia de cualquiera de los siguientes eventos:
- Deslizamiento
 - Inundación
 - Vendaval
 - Granizadas
 - Creciente Súbita
- La necesidad de la adquisición o suministro de los bienes, equipos y/o maquinaria, así como la perentoriedad de la atención a la población y/o infraestructura afectada, debe ser avalada por el Comité Departamental para el Manejo de Desastres.
- Solo se podrán celebrar contratos para objetos que tengan como finalidad atender las afectaciones a personas o infraestructura que hayan sido consecuencia de eventos tales como deslizamientos, inundaciones, vendavales, granizadas o crecientes súbitas que no se encuentren cubiertos por contratos vigentes celebrados por la administración departamental, o cuyo presupuesto (incluidas adiciones), o su alcance no incluya las actividades que se pretenden ejecutar.
- Solo se podrán celebrar contratos cuyo objeto garantice la adecuada ejecución de la fase de respuesta a la respectiva afectación.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la presente urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, el presente acto administrativo y los contratos que se suscriban con ocasión de la presente declaratoria de urgencia manifiesta, serán remitidos a la Contraloría de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador

Proyectó: Diego Mauricio Lara Abella - Asesor / Secretaría Jurídica

Vo. Bo.: Freddy Gustavo Orjuela Hernández - Secretario Jurídico

Guillermo Juan Carlos Gómez Gutiérrez - Director de Contratación / Secretaría Jurídica



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co